Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

Dirección General de Administración y Finanzas

**RESOLUCION Nº 808-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/10, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS.**

Asunción, 10 SEP 2010

**VISTA :** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 9.482/2010), por la cual se solicita aprobar el resultado del llamado a ***Licitación por Concurso de Oferta N° 10/10 – Servicio de Fumigación de Oficinas.***

## CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres ofertas, han presentado sus propuestas las empresas FUMISA S.A – TRULY NOLEN, J. BENZA, en fecha 07 de julio de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Coordinador de Recursos Administrativos y un representante de la SET conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que; la empresa J BENZA, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y en cuanto a la empresa FUMISA S.A TRULY NOLEN, modificó su planilla de precios por tanto **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que teniendo en cuenta que por Nota DNCP Nº 10195/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha solicitado incluir en el Pliego de Bases y Condiciones que las empresas participantes, deberán contar con una licencia ambiental expedida por la SEAM, y considerando que ninguno de los oferentes han presentado lo solicitado, el Comité de Evaluación de conformidad a sus atribuciones establecidas en el PBC - Criterios de Evaluación, que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrá solicitar cualquier aclaración, decide remitir una nota a la Secretaría del Ambiente (SEAM), solicitando proporcionen el listado de las empresas habilitadas para la realización de fumigación.

Que por nota Nº 406/2010, la Secretaría del Ambiente (SEAM), comunica que según registro informático obrante en la oficina de Archivo de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, NO EXISTEN EMPRESAS CON LICENCIA AMBIENTAL.

Que en base a la respuesta dada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), este Comité decide dar continuidad a la evaluación, teniendo en cuenta que el servicio solicitado es de suma urgencia.

Que en el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/10 para "Servicios de Fumigación de Oficinas", a la firma **J. BENZA**, por un monto mínimo de **G. 54.900.000.-** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **G. 109.800.000.-** (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)., por cumplir con todos los requisitos [illegible]idos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su [illegible] evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministro para la ejecución del contrato.

*FIRMAS*

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

**RESOLUCION Nº 808 -**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/10, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS.**

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Aprobar el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10, convocado por éste Ministerio, para "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS", y en consecuencia adjudicar en la modalidad de Contrato Abierto a la empresa **J. BENZA**, por un monto mínimo de **G. 54.900.000.-** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **G. 109.800.000.-** (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Art. 2°.-** Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA

***NATALIA PALACIOS***
*Directora General de Administración y Finanzas*

*DGAF/RES*